



ANEXO I

Municipio:

FERIADOS A REALIZARSE EN EL MES DE JULIO AÑO 2025

Municipio o Localidad	Alcance en Partido o Localidad	Motivo del Festejo	Fecha solicitada	Nº de Ordenanza
<u>VILLA GESELL</u>				
	MAR DE LAS PAMPAS	47º ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL	1º DE JULIO	
	COLONIA MARINA			
	MAR AZUL			
	LAS GAVIOTAS			

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

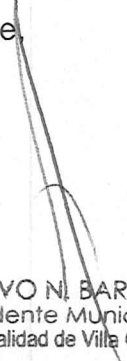
Subsecretaría de Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Santiago Révora
S/D

Ciudad de Villa Gesell, 26 de Junio de 2025.

Estimado Santiago Révora,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al artículo 2° del Decreto Provincial N° 272/2017, a fin de solicitar la declaración como feriado no laborable el día 1° de julio, fecha en la que se conmemora el 47° aniversario de la Autonomía de nuestra ciudad, quedando a la espera de su respuesta.

Saluda a Usted atentamente,


GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: VILLA GESELL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.